







SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ACTA DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

FECHA DE SOLICITUD					
DÍA	MES	AÑO			

LIC. VÍCTOR ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QRO.



PRESENTE.						FORMATO AD/010/2016		
	1. 1	DATOS DEL PROMO	OVENTE O MA	ANDATARIO				
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE(S) TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:								
DOMICILIO PARA	VIALIDAD:					EXTERIOR:		
RECIBIR	COLONIA		MUNICIPIO			<u>-</u>		
NOTIFICACIONES	LOCALIDAD:		MUNICIPIO	<u> </u>	ESTA	ADO:		
		2. DATOS DEL T	ITULAR DEL	ACTA				
	PRIMER APELLIDO	SEGUN	DO APELLIDO	NOMBRE(S)				
FECHA DE REGISTRO	DE REGISTRO: OFICIALÍA:			LIBRO:				
NÚMERO DE ACTA	:	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:				
		2 DATOS	A CORREGIA					
Ante Usted con el deb	ido respeto comparezo		A CORREGIR					
complemetaón y/o ade ****SEÑALAR ÚNICA	ecuación de conformid MENTE LOS DATOS	lad a lo siguiente: A COMPLEMENTAR	R Y/O ADECU	AR**		solicito que proceda a la		
			REGISTRAD	OK ======	=====	=======================================		
=======================================		= DATOS DEL (LA	A) REGISTRA	DO (A) ====	======	=======================================		
NOMBRE(S):								
PRIMER APELLIDO:								
FECHA DE DEFUNC	IÓN:							
=======================================		===== INSC	CRIPCIÓN =	========	======			







SECRETARÍA DE GOBIERNO Dirección Estatal del Registro Civil

4. PRUEBAS (SECCIÓN PARA USO EXCLUSIVO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL)

COPIA LITERAL DEL LIBRO	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	
OTROS MEDIOS PROBATORIOS:	

5. NOTAS IMPORTANTES

Todos los documentos deberán de presentarse en original (con vigencia no mayor a un año) y copia. Una vez resuelta y asentada la aclaración, el dato que corresponde **no podrá ser objeto de modificación posterior**. Únicamente será adecuado y/o complementado el dato solicitado expresamente por el promovente. Cuando el titular del acta sea un menor de edad, el trámite será promovido por ambos padres, tutor o quien detente la patria potestad del menor, anexando para tal efecto copias de identificación oficial, actas de nacimiento de los mismos y acta de matrimonio en su caso.

Cuando el trámite sea realizado por persona distinta al titular del acta, deberá anexar **Carta Poder** simple, con identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo acepta y de dos testigos. La carta poder deberá ser dirigida a la M. en D. Lorena Montes Hernández, Directora Estatal del Registro Civil con la siguiente leyenda: "se otorga poder para realizar el procedimiento administrativo de complementación y/o adecuación de registro electrónico" sin abreviar los nombres de quienes participen en ella, ratificándose las firmas del otorgante y los testigos el Oficial o Notario Público, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

ADVERTENCIA En caso de que los documentos presentados **NO ESTÉN COMPLETOS** para justificar jurídicamente su aclaración, serán devueltos al promovente, dejando a salvo sus derechos.

6. OBSERVACIONES

(PARA USO EXCLUSIVO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL)

"PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 259 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE O MANDATARIO

Sólo en caso de que el promovente o mandatario no sepa firmar o escribir, además de estampar su huella será necesario que dos personas mayores de edad, firmen y pongan su nombre como testigos, incluyendo copia de sus identificaciones oficiales vigentes.



Coloque aquí su huella.

PRIMER TESTIGO NOMBRE Y FIRMA SEGUNDO TESTIGO NOMBRE Y FIRMA

